



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual reza:

**Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Sabaneta, pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que “en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.”

<b>Objeto:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN METODOLÓGICA DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022.</b>
<b>Valor total del contrato:</b>	<b>TRES CIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 320.000.000,00)</b>
<b>Plazo:</b>	<b>cinco (5) meses contados a partir de la fecha de inicio establecida en SECOP II.</b>

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	<p>Se requiere contar con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar el objeto contractual.</p> <p>Con este tipo de contratación, el Municipio de Sabaneta y la Secretaria planeación y desarrollo territorial, requiere la contratación de una persona jurídica, para atender las necesidades del proceso de participación ciudadana, el correcto funcionamiento de la metodología, garantizar su eficacia y estimular la participación activa en los territorios urbanos y rurales, con el fin de construir e implementar diferentes medidas, acordes con las necesidades y fortalezas de estos territorios junto con los actores en el ejercicio de presupuesto participativo, articulado al sistema municipal de planeación requiere un efectivo acompañamiento de formación constante en los temas relacionados con la Socialización del Acuerdo Municipal N° 13 del 10 de octubre de 2022, Principales cambios o adiciones introducidas por el Acuerdo N° 13 de 2022, al acuerdo municipal N° 12 de 2016, rutas metodológica para la implementación del presupuesto participativo, implementación metodológica con inducciones y capacitaciones dirigidas al Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de Participación Ciudadana, Comité Coordinador de Presupuesto Participativo,</p>
--	--



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

equipo Técnico de Presupuesto Participativo, Consejo Zonal de Planeación Participativa, juntas de acción comunal, Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Consejo Zonal de Planeación Participativa, como instancias activas dentro de la ejecución del presupuesto participativo en el municipio de Sabaneta, por esta razón se requiere realizar la contratación de una persona jurídica que se encargue de llevar a cabo las diferentes actividades de reunión y formación requeridas para el correcto desarrollo, por medio de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN METODOLÓGICA DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022”. En este contexto, es importante mencionar que la normatividad vigente sobre el proceso de ejecución del presupuesto participativo, busca generar condiciones óptimas para que el ejercicio de la planeación se lleve a cabo de la mejor forma.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Se requiere contar con la idoneidad y experiencia de una persona jurídica, cuyo objeto social este encaminado a, capacitar, formular, acompañar, mediar y evaluar proyectos, gestionar y participar en la ejecución y desarrollo social en los planes, programas y políticas sociales, desarrollar, asesorar e impulsar proyectos y actividades productivas, cívicas, culturales, educativas, además de ello la sociedad debe acreditar la experiencia e idoneidad, con la celebración de contratos cuyo objeto tenga relación con la presente contratación.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Si, en el Municipio de Sabaneta, desde la Secretaría planeación y desarrollo territorial, en cumplimiento de su función misional y en aras de garantizar la operatividad y atender las necesidades del proceso de participación ciudadana, el correcto funcionamiento de la metodología, y con apego a los principios de coordinación y cooperación pretende brindar apoyo institucional a través de procesos formativos en temas relacionados al giro ordinario de sus funciones, a través de la selección de un contratista idóneo, capacitado y con experiencia, para el año 2023 se busca seguir dando cumplimiento al apoyo institucional, por ello, se ha venido contratando el presente servicio para atender las necesidades de acompañamiento pedagógico y logístico, que garantice la formación efectiva de los actores del proceso de Presupuesto Participativo, la participación ciudadana, la aplicación y seguimiento de políticas públicas a nivel municipal, en virtud del principio de la planeación participativa donde la administración pública brinde el apoyo en la formación y acompañamiento administrativo a los diferentes actores intervinientes en cada fase y momento del proceso.

El Municipio de Sabaneta ha contratado servicios como:

<p>¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?</p>	<p>SAB- 01- 1266-22 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACION DEL</p>	<p>\$ 200.000.000</p>	<p>Febrero del 2022</p>	<p>Diciembre de 2022</p>
---	---	-----------------------	-------------------------	--------------------------



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LA VITRINA VIRTUAL DE PROYECTOS.			
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.			
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	<p>El Municipio de Sabaneta, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento al presente contrato. El aporte será de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias del contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Sabaneta.</p> <p>Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>El valor a contratar es de TRES CIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 320.000.000,00) IVA INCLUIDO, El Municipio cancelará al contratista un primer pago del 20% del valor del contrato equivalente a Sesenta y Cuatro Millones de pesos (\$64.000.000), al inicio del contrato, entrega de cronograma y metodología para el desarrollo de cada uno de los componentes que conforman el contrato. El resto del contrato se cancelarán en cuatro (4) cuotas iguales por valor de Sesenta y Cuatro Millones de Pesos (\$64.000.000) cada una. Pagos que se realizaran previo recibido a satisfacción del informe de actividades realizadas según cronograma acordado por las partes con su correspondiente evidencia por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura.</p> <p>El municipio realizará el pago, acorde a las actividades y/o servicios efectivamente prestados previa presentación del informe de actividades con los respectivos soportes y evidencias, factura o documento equivalente, acompañado del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato, y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones y riesgos laborales).</p> <p>El contratista informará al MUNICIPIO una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos</p>			



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE SABANETA.  
El Municipio de Sabaneta, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del PAC.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma  
SECOP II)

**JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA**  
**SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**